



*República de Colombia*  
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA  
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA  
NIT.800.211.751-0

**ADENDA No. 1**

**PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SIP N° 02-2022, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES) A LAS MÁQUINAS EXTINTORAS M2 Y M5 DE PROPIEDAD DEL BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA.**

El Director – Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería; dando aplicación al numeral 7° del artículo 24, numeral 18° del artículo 25, numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, el Decreto 350 de 2013, y demás disposiciones contractuales vigentes en lo que ha procedimiento de contratación estatal y, procede a integrar el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SIP 02-2022, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES) A LAS MAQUINAS EXTINTORAS M2 Y M5 DE PROPIEDAD DEL BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, se procede a modificar el pliego de condiciones, en el siguiente sentido:

**PRIMERO: AGREGAR EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** en el numeral 2.1.4.1. ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE EXPERIENCIA. (ANEXO N° 11) la Nota 6 así:

NOTA 6. Debe entenderse que cuando se establece como actividades realizadas por el proponente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS ORIGINALES) A MÁQUINAS EXTINTORAS DE INCENDIOS O CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES debe entenderse que contempla también a TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN VEHICULOS CONTRA INCENDIOS Y/O MÁQUINAS EXTINTORAS Y/O MÁQUINAS CISTERNAS.

**SEGUNDO: MODIFICAR EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** el numeral **2.1.1.1 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO** el cual queda así:



*República de Colombia*  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**  
**NIT.800.211.751-0**

**2.1.1.1 HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.**

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en las especificaciones de los servicios a adquirir, así mismo, deberá allegar con su propuesta los siguientes documentos técnicos:

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTE:**

**2.1.1.1.1. CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO:**

El proponente persona jurídica o proponente plural o proponente persona natural, deberá allegar el formato CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO debidamente suscrito por el representante legal del proponente, por el cual acredita y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento descritas en el ANEXO TÉCNICO.

**2.1.1.1.2. TALLER ESPECIALIZADO.**

El proponente deberá certificar que cuenta con un taller especializado en el territorio nacional para el proceso de fabricación y mantenimiento del vehículo maquina extintora de incendios, deberá acreditar la idoneidad y especialidad del personal operativo dispuesto para mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinas extintoras que garantice el mantenimiento de los vehículos, deberá allegar las hojas de vida del personal que estará vinculado con el proceso de mantenimiento de los vehículos maquinas extintoras, relacionando el tipo de vinculación con el oferente, con el fin de evitar la tercerización en el servicio de mantenimiento, dentro de los perfiles allegados deberá contar mínimo con el siguiente personal:

| PERSONAL                                                                                        | CANTIDAD<br>REQUERIDA | MINIMA | EXPERIENCIA<br>RELACIONADA | MINIMA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------|----------------------------|--------|
| INGENIERO MECANICO                                                                              | 1                     |        | Cinco (5) años             |        |
| ENSAMBLADOR                                                                                     | 1                     |        | Cinco (5) años             |        |
| SOLDADOR                                                                                        | 1                     |        | Cinco (5) años             |        |
| TÉCNICO EN MANTENIMIENTO<br>MANEJO, FUNCIONAMIENTO<br>DE BOMBAS CENTRIFUGAS<br>CONTRA INCENDIO, | 1                     |        | Cinco (5) años             |        |
| PINTOR                                                                                          | 1                     |        | Cinco (5) años             |        |
| TECNICO ELECTRICO                                                                               | 1                     |        | Cinco (5) años             |        |

**Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen**

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)



*República de Colombia*  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**  
**NIT.800.211.751-0**

|                                                                                          |   |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------|
| LATONERO                                                                                 |   | Cinco (5) años |
| MECÁNICO CON ESTUDIOS<br>CERTIFICADOS EN MOTORES<br>DIESEL PARA VEHÍCULOS<br>AUTOMOTORES | 1 | Cinco (5) años |

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo mínimo requerido para este proceso:

Para el personal anteriormente relacionado se deberá presentar soportes de experiencia y acreditaciones sobre la competencia específica para cada uno de los perfiles.

Certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa a que si llegase a adjudicarse el contrato objeto de presente proceso garantizara la prestación del servicio con el personal listado en el cuadro anterior

NOTA 1: Para efectos de verificar la idoneidad del profesional Universitario Ingeniero Mecánico, el oferente deberá anexar a su propuesta fotocopia del diploma o actas de grado expedidas por Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación.

Para efectos de verificar la idoneidad del técnico en mantenimiento manejo, funcionamiento de bombas centrifugas contra incendio y del mecánico en Motores Diésel para Vehículos automotores el oferente deberá anexar certificaciones de estudios de mínimo cuarenta horas de formación.

Para el resto del personal anexara certificaciones laborales de mínimo cinco (años) en los que se desempeñaba en el oficio para el cual es ofrecido sus servicios.

NOTA 2: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.

#### **2.1.1.1.3. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS MÍNIMAS:**

Con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá demostrar que el establecimiento comercial cuenta con los siguientes equipos herramientas especializadas mínimas al interior de las instalaciones propuestas.

Con el fin de garantizar un excelente servicio, oportuno, veraz y eficiente que satisfaga las necesidades de la entidad, el proponente deberá demostrar que los talleres ofertados cuentan con las siguientes herramientas mecánicas, electromecánicas, electrónicas y neumáticas:

Un (1) Hidro lavador



*República de Colombia*  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**  
**NIT.800.211.751-0**

Alineador de luces

Equipo de lavado de inyectores

Dos (2) Elevadores hidráulicos o mecánicos para automóviles y camionetas.

Sistema de aire comprimido con terminales en todos los puestos de trabajo y compresores.

Pistolas neumáticas de 1" o 1/2" en todos los puestos de trabajo exigidos.

Cuatro (4) prensas de banco

Dos (2) soldadores (1 eléctrico y 1 MIC)

Una (1) grúa hidráulica o mecánica para desmonte de motores

Un (1) Cárcamo para cambio de aceite

Dos (2) dispensadores de aceite

Un (1) juego completo de herramientas para cada mecánico (herramienta para vehículos, que conste con juego de destornilladores, juego de llaves mixtas en milímetros, multímetro, juego de llaves torx, juego de llaves allen, juego de alicates, juego de pinzas, mazo de caucho, mazo de hierro, estuche de herramienta para cuadrante de 1/2 pulgada, estuche de herramienta para cuadrante de 3/8 de pulgada, estuche de herramienta para cuadrante de 1/4 de pulgada)

Un (1) equipo de carga de baterías

Un (1) engrasadora neumática

Un (1) extractores de poleas y rodamientos

Un (1) prensa hidráulica

Un (1) esmeril de banco

Un (1) taladro de banco

Un (1) kit de seguridad industrial (extintores, careta, guantes, zapatos de seguridad, equipo de primeros auxilios, kit antiderrames etc.)

Una (1) pulidoras

Cabina de latonería y pintura

Extintores según normas de seguridad

Equipo de oxicorte.

1 kit de soldar tanques de polipropileno (pistola de soldar polipropileno, calador, pulidora, herramientas de pulir polipropileno, soldadura de polipropileno).

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación autorizada por la ley, el presente requisito podrá ser acreditado por cualquiera de sus miembros.

---

**Cuando Montería trabaja o duerme ... Sus bomberos la protegen**

Cra 1W No. 41-40 Teléfonos: 6047842327 - 3106152519

e-mail: [cuerpodebomberosmonteria@gmail.com](mailto:cuerpodebomberosmonteria@gmail.com)



*República de Colombia*  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**  
**NIT.800.211.751-0**

**2.1.1.1.4. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Con base a los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar a los vehículos y maquinaria, los factores que pueden influir en la generación de riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores y personal que ejecutará estas actividades, se requiere que el proponente presente el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el fin de verificar la política, organización, planificación y demás componentes que tengan como objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente del trabajo, así como la salud en el trabajo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El proponente debe aportar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos vigentes y los estándares Mínimos establecidos en la resolución número 0312 de febrero 2019 emitida por el Ministerio de trabajo y demás normas vigentes en el tema, con una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE y una calificación igual o superior al 80%. Dicho sistema debe estar avalado por una persona idónea, la cual debe estar acreditada con la respectiva licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional o en seguridad y salud en el trabajo. El sistema de seguridad y salud en el trabajo debe contener como Mínimo lo siguiente:

Política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo.

Plan de trabajo anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Programa de capacitación entrenamiento inducción y reintroducción en seguridad y salud en el trabajo.

Prevención preparación y respuesta ante emergencias.

Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Medición y evaluación de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Acciones preventivas o correctivas.

NOTA 1. El profesional, tecnólogo y/o técnico que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá contar el título que acredite dicha condición y la respectiva licencia vigente de salud ocupacional, documentos que se deberán aportar en el presente proceso de selección.

En caso de que el sistema de seguridad y salud en el trabajo este avalado por un tecnólogo y/o técnico en seguridad y salud en el trabajo o en algunas de sus áreas deberá contar con licencia vigente, y tener los requisitos señalados en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo.



*República de Colombia*  
**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**  
**CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA**  
**NIT.800.211.751-0**

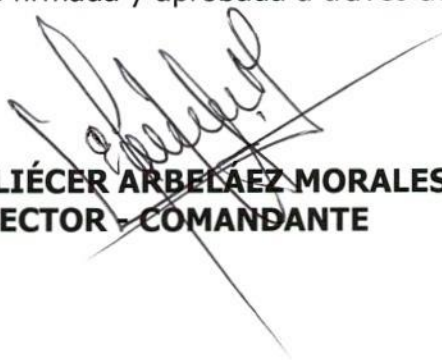
NOTA 2. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe incluir el periodo en el cual se ejecutará el contrato.

NOTA 3: De igual manera deberá presentar carta de la ARL donde certifica que el plan se encuentra registrado en dicha entidad.

Para el caso de los proponentes plurales el presente requisito debe ser acreditado por al menos uno de los integrantes.

**TERCERO:** Todos los demás aspectos del pliego de condiciones que no fueron objeto de modificación o aclaración con la presente adenda continúan igual.

La presente adenda se entiende firmada y aprobada a través de la plataforma SECOP II.



**JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES**  
**DIRECTOR - COMANDANTE**